

SESION

del día 27 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. De la secretaría del Senado, remitiendo el acuerdo de aquella Cámara para la revision de actas sobre habilitacion del puerto de Guazacoalco, y establecimiento de una receptoría en el paraje nombrado el Fuerte.

Se mandó pasar á las comisiones de gobernacion y segunda de hacienda.

Otro, del gobernador de Jalisco, remitiendo algunos ejemplares de los diarios de las sesiones del congreso constitucional de aquel Estado.

Se mandó acusar recibo.

Leida la proposicion presentada por el Sr. Dieguez el 19 del corriente, antes de preguntarse si se admitia á discusion, la retiró su autor para reproducirla en tiempo mas oportuno.

Se dió lectura á la siguiente del Sr. Fernandez:

«1ª Que se declare habilitado el puerto nel Refugio, en las Tamaulipas.

«2ª Que se declare administracion marítima la de Tampico, del mismo Estado.»

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta.

Ignacio de Mora, presidente.—José María de la Vega, diputado secretario.—Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del día 28 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, el Sr. Fernandez tomó la palabra para pedir á la Cámara que dispensando el tiempo intermedio que exige el reglamento entre las dos lecturas de una proposicion, se diese la segunda á la que presentó el día de ayer sobre habilitacion del puerto del Refugio y declarar administracion marítima la de Tampico, y habiendo la Cámara accedido á su peticion, y admitida á discusion la proposicion citada, se mandó pasar á la comision de gobernacion y segunda de hacienda.

A la misma se mandó la siguiente, del Sr. Monjardin, dispensado por la Cámara el trámite de segunda lectura.

«Teniendo la comision de gobernacion pendiente la solucion del expediente sobre la habilitacion del puerto en el Bajo de Tanhujo, en el Estado de Puebla; pido al Congreso que tomando en consideracion las mayores ventajas que en opinion de algunos ofrece la barra de Tápam, se sirva declarar habilitado cualquiera de los dos puntos, de que resulta igualmente beneficiado el Estado de Puebla.

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta.

Ignacio de Mora, presidente.—José María de la Vega, diputado secretario.—Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del día 29 de Setiembre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se

dió cuenta con un oficio del ministerio de justicia, acompañando seis ejemplares de la circular en que se comunica la admision de la renuncia que hizo el Sr. D. Lucas Alaman del ministerio de relaciones y el encargo interino de aquella secretaría, al Exmo. Sr. D. Manuel Gomez Pedraza.

Se mandó contestar de enterado.

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria.

Ignacio de Mora, presidente.—José María de la Vega, diputado secretario.—Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del día 30 de Setiembre de 1825:

Leida y aprobada la acta anterior, se procedió, conforme al reglamento, á la renovacion de oficios, y resultaron electos, para presidente, el Sr. D. Ignacio Blanco, diputado por el Estado de Veracruz, con veintiseis votos de cincuenta señores que se hallaron presentes; y para vicepresidente el Sr. D. José Domingo Martinez Zurita, diputado por el Estado de Oaxaca, con veintisiete votos de cuarenta y nueve.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. Del ministerio de guerra, participando á la Cámara que por haberse encargado al Exmo. Sr. Ministro de hacienda una comision muy interesante al servicio de la nacion, habia dispuesto el Exmo. Sr. Presidente se encargase interinamente del despacho de dicha secretaría el Exmo. Sr. Secretario de justicia y negocios eclesiásticos.

Se mandó contestar de enterado.

Segundo. De la comision permanente del congreso de Tamaulipas, acompañando dos ejemplares del manifiesto del mismo congreso, sobre la encíclica de Leon XII.

Se mandó acusar recibo.

Igualmente se dió cuenta de otros dos ejemplares de una alocucion que sobre el mismo asunto expidió á sus comitentes el congreso de San Luis Potosí.

Se remitieron á la Cámara por la misma asamblea.

Se leyó y aprobó por la misma Cámara un dictámen de la comision de peticiones, que pide paso á la primera de crédito público una solicitud del C. José de San Martin, para que se le pague cierta cantidad que le embargó el gobierno español.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de puntos constitucionales que consulta á la Cámara apruebe con algunas ligeras modificaciones el acuerdo del Senado, sobre supresion del Tribunal de minería, y dispensado el tiempo medio que exige el reglamento entre la lectura y discusion de un dictámen, se resolvió que el primero comenzara á discutirse el día de mañana.

Se levantó la sesion pública para quedar en secreta.

Ignacio Blanco, presidente.—José María de la Vega, diputado secretario.—Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del día 1^o de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno de la secretaría del Senado, devolviendo desaprobado el acuerdo de esta Cámara, sobre el modo de formarse el Tribunal Supremo de marina y guerra.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Otro del ministerio de hacienda, acompañando una exposicion hecha por el Congreso de Yucatan, sobre prohibicion en él de ciertos artefactos.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de guerra, presentando reformado el reglamento de milicia cívica.

Se puso á discusion en lo general el de la comision de puntos constitucionales, anunciado en la sesion anterior sobre supresion del Tribunal de minería.

Y declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar en lo general por treinta y cuatro sufragios contra seis.

Estuvieron por la afirmativa los Sres. Llave, Febles, Covarrubias, Peña, Cañedo, Cadena, Fernandez, Zurita, Riva, Bustamante, Robles, Ortega, Altamirano, Villegas, Velez, Gutierrez D. Joaquin, Portugal, Dieguez, Zaldívar, Alvarez, Escalante, Mimiaga, Zerratón, Arce, Múzquiz, Camarillo, Ibarra, Carpio, Obando, Gutierrez, Abreu, Franco, San Salvador y Mora.

Estuvieron por la negativa los Sres. Paz, Gomez, Enriquez, Lombardo, Bravo y Ocampo.

Se puso á discusion á continuacion el primer artículo, que dice:

«El Tribunal general de minería debe estar, segun la constitucion general, en cuanto á la administracion de justicia de que estaba encargado.»

Y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por unanimidad absoluta de los treinta y nueve señores que se hallaban en la Cámara, y fué aprobado sin discusion por la misma unanimidad absoluta de los cuarenta Sres. Llave, Febles, Covarrubias, Peña, Cañedo, Cadena, Fernandez, Zurita, Ros, Bustamante, Robles, Ortega, Altamirano, Villegas, Velez, Gutierrez D. Joaquin, Portugal, Dieguez, Zaldívar, Alvarez, Escalante, Mimiaga, Zerratón, Arce, Múzquiz, Camarillo, Ibarra, Carpio, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Abreu, Paz, Gomez, Enriquez, Lombardo, Bravo, Ocampo, San Salvador, Franco y Blanco.

Continuó discutiéndose el segundo, que dice:

«Los negocios pendientes y que de nuevo ocurran en el Distrito federal y territorios de la federacion, se decidirán del modo que determine la ley sobre arreglo general de administracion de justicia.»

Y llegadas las dos de la tarde se levantó la sesion.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del día 3 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se

dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

1^a Del Sr. Franco Coronel.

«Pido á la Cámara se sirva acordar que en la prte de letrados que debe haber en el Supremo Tribunal de Marina y Guerra, entren precisamente los antiguos auditores de guerra, y en su defecto los letrados cesantes que graviten sobre el Erario nacional.»

2^a Del Sr. Gomez Anaya.

«Pido á la Cámara que la eleccion de los ministros de que se debe componer el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, sea popular.»

Continuó discutiéndose el artículo tercero del dictámen de la comision de puntos constitucionales, sobre supresion del Tribunal de Minería, que quedó pendiente en la sesion anterior.

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar por treinta sufragios contra diez y ocho.

Estuvieron por la negativa los Sres. Osores, Luna, Paz, Febles, Valentin, Cadena, Rios, Robles, Bustamante, Dieguez, Zurita, Mimiaga, Serrano, Gomez, Zerratón, Mora, Camarillo, Monjardin, Enriquez, Carpio, Alvarez, Pando, Angulo, Ocampo, Obando, Bravo, Abreu, Lombardo, Franco y San Salvador.

Por la afirmativa los Sres. Peña, Fernandez, Ortega, Cañedo, Velez, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Altamirano, Portugal, Lebrija, Riva, Escalante, Arce, Múzquiz, Santa Cruz, Gutierrez D. Eusebio, Vega y Blanco.

El artículo tercero dice:

«Las diligencias que conforme á las Ordenanzas de Minería deben practicarse

en los descubrimientos y denuncias ante el ayuntamiento del lugar á donde se haga el descubrimiento ó denuncia, arreglando sus procedimientos estas autoridades á las mismas Ordenanzas.»

Puesto á discusion este artículo agregado por la comision, fué retirado por la misma, y continuó la del siguiente, que es el cuarto:

«Si en el curso de las mismas diligencias de denuncia hubiere contradiccion de parte, que vuelva el asunto contencioso, se pasará todo al juez de primera instancia, que deba conocer segun la ley.»

Y declarado estarlo suficientemente, y que habia lugar á votar por cuarenta y un señores contra tres, y fué aprobado por cuarenta y uno contra cinco.

Aprobaron los Sres. Osores, Luna, Fernandez, Valentin, Cadena, Ortega, Rios, Robles, Bustamante, Altamirano, Cañedo, Velez, Villegas, Portugal, Dieguez, Lebrija, Riva, Zaldívar, Zurita, Serrano, Mimiaga, Gomez, Arce, Múzquiz, Camarillo, Pando, Carpio, Monjardin, Alvarez, Ocampo, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Santa Cruz, Zerratón, Peña, Abreu, Covarrubias, Vega, Franco y Blanco.

Reprobaron los Sres. Enriquez, Lombardo, Gonzalez, Paz y Febles.

Puesto á discusion el artículo segundo aprobado por el Senado, en esta forma:

«Cesará tambien en cuanto á las atribuciones gubernativas, económicas y directivas que le estaban señaladas por su institucion y leyes.»

Presentó el Sr. Camarillo la siguiente proposicion:

«Pido que se devuelva este artículo al Senado para que cumpla con el reglamento.»

La que desechada, se suspendió la discusión de este asunto para dar lectura á los dictámenes siguientes:

Primero. De las comisiones de gobernacion y hacienda, que consultan á la Cámara apruebe la resolución de la de señadores sobre habilitacion del puerto de Guatzacoalco, en el Estado de Veracruz.

Se señaló para discutirse en la próxima sesion.

Otro de las mismas comisiones, que concluye con esta proposicion:

«Se habilita el puerto del Manzanillo, en el territorio de Colima, tanto para el comercio de cabotaje como para el extranjero.»

Otro de la de peticiones, que fué aprobado por la Cámara, pidiendo se pase al Gobierno la exposicion del Dr. José María de la Vega, sobre la acusacion que hace del cura de Jalpan, C. Francisco Legorreta, por haber escrito una carta contra la constitucion mexicana.

Y se levantó la sesion.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del dia 5 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero. Del ministerio de relaciones, participando á la Cámara haberse librado

por el Gobierno las órdenes convenientes á los gobernadores de Yucatan, Jalisco, Guanajuato y Veracruz para que citen á los señores diputados que existen en ellos, á que concurran á desempeñar su encargo en las actuales sesiones extraordinarias.

Quedó enterada la Cámara.

Otro del gobierno de Michoacan, remitiendo copia autorizada del decreto expedido por aquella legislatura, que designa los dias en que deben verificarse las visitas generales extraordinarias de cárceles.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Otro de la Cámara de diputados de la legislatura de Oaxaca, en que participa haber cerrado sus sesiones dicha asamblea el 1.º del corriente Octubre.

Quedó la Cámara enterada.

Otro del C. José Francisco Martínez Conejo, comunicando á la Cámara que varios ciudadanos, deseosos de proporcionar á esta hermosa capital un nuevo ornamento, digno de su grandeza é ilustracion, se han reunido bajo su nombre para construir en sitio proporcionado el hermoso coliseo, de que acompaña los planos correspondientes, para que tomando la empresa en su alta consideracion le dispense su proteccion.

Se mandó reservar para las sesiones ordinarias.

Se puso á discusión el dictámen de la comision especial encargada de abrirlo sobre la proposicion presentada por el Sr. Covarrubias, exigiendo la responsabilidad á los funcionarios públicos que hubieren intervenido en la venta de tierras á los extranjeros, y que concluye con esta proposicion:

«No es admisible la proposicion del Sr.

Covarrubias, relativa á exigir responsabilidad á los empleados públicos que hayan intervenido en las ventas de tierras á los extranjeros.»

Al entrarse á su discusión, el Sr. Bustamante presentó como prévia la siguiente:

«Pido á la Cámara, que antes de entrar en discusión sobre la proposicion del Sr. Covarrubias, relativa á enagenacion de bienes raíces á extranjeros, se sirva declarar si este asunto es ó no de los que deben tratarse en las actuales sesiones extraordinarias.»

No se admitió á discusión, y en el curso de ésta, el Sr. Martínez de los Ríos presentó, con el carácter de suspensiva, esta otra proposicion:

«Que se suspenda la discusión del presente dictámen hasta que la comision nombrada para dar reglas para la admision, libre tránsito y establecimiento de los extranjeros en los Estados y territorios de la Federacion, proponga, segun es de esperar, si son ó no hábiles para adquirir terrenos, y cómo.»

Fué tambien desechada por la Cámara, salvando su voto el Sr. Enriquez.

Continuó la discusión hasta las dos de la tarde que se suspendió por haber levantado la sesion.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del dia 6 de Octubre de 1825:

Leida y aprobada la sesion anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Primero: De la secretaria de relaciones, insertando la contestacion del gobernador del Estado de las Chiapas, á la orden que se le remitió para que citase al señor diputado D. José Llanguez.

Se mandó contestar de enterado.

Otro del ministerio de justicia, acompañando cien ejemplares del decreto que hace extensivo el de 27 de Setiembre de 1823, contra ladrones en el Distrito federal y territorios.

Se mandaron repartir entre los señores diputados.

Otro del mismo ministerio, en que con motivo de un ocurso presentado por D. Santiago Smith Wilcocks, reclamando los derechos de Mr. Ingrahan para que su causa de contrabando sea juzgada por los tribunales que señala la constitucion, recomienda el despacho de la ley sobre establecimiento y arreglo de estos tribunales.

Se mandó pasar á la comision que tiene sus antecedentes.

Continuó discutiéndose la proposicion con que termina el dictámen de la comision especial que ha entendido acerca de la proposicion presentada por el Sr. Covarrubias, sobre venta de terrenos á los extranjeros.

Declarado que lo estaba suficientemente, no hubo lugar á votar por treinta y siete sufragios contra ocho.

Estuvieron por la negativa los Sres. Llave, Osore, Febles, Covarrubias, Peña, Valentin, Cadena, Ríos, Cañedo, Altamirano, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Reynoso, Dieguez, Portugal, Riva, Escalante, Mimiaga, Zurita, Serrano, Meza, Gomez, Zerraton, Camarillo, Monjardin, Pando, Carpio, Alvarez, Obando, Ocampo, Ibarra, Santa Cruz, Gutierrez D. Eusebio, Abreu, Bravo, Franco y Blanco.

Estuvieron por la afirmativa los Sres.

Paz, Fernandez, Zozaya, Zaldívar, Enriquez, Angulo, Vega y San Salvador.

Preguntada la Cámara si volvería el dictámen á la comision, contestó negativamente, con lo que se tuvo por desechado, señalándose la sesion inmediata para discutir el voto particular del Sr. Martinez Zurita.

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del dia 7 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio de la legislatura de Querétaro participando su instalacion.

Se mandó contestar de enterado.

Se puso á discusion el voto particular del Sr. Martinez Zurita, sobre la proposicion presentada por el Sr. Covarrubias, exigiendo la responsabilidad á los funcionarios públicos que hubieren intervenido en la venta de terrenos á los extranjeros, que termina con este artículo:

“La proposicion del Sr. Covarrubias, relativa á exigir la responsabilidad á los empleados públicos que contra las leyes vigentes han intervenido en las ventas de tierras á los extranjeros, debe reservarse para las próximas sesiones ordinarias.”

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar por treinta y ocho

sufragios contra diez y siete, y fué luego aprobado por treinta y dos contra trece.

Aprobaron los Sres. Llave, Covarrubias, Reynoso, Febles, Peña, Valentin, Rios, Bustamante, Altamirano, Ortega, Cañedo, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Portugal, Dieguez, Riva, Escalante, Mimiaga, Serrano, Zurita, Gomez, Monjardin, Ibarra, Carpio, Alvarez, Santa Cruz, Obando, Ocampo, Bravo, Gutierrez D. Eusebio, Abreu y Franco.

Reprobaron los Sres. Ososres, Luna, Paz, Mora, Zaldívar, Zerraton, Pando, Enriquez, Camarillo, Angulo, Vega, San Salvador y Blanco.

El Sr. Mora hizo mocion para que este acuerdo se comunicase al Senado; pero la Cámara se resolvió por la negativa, salvando su voto los Sres. Vega, San Salvador, Pando, Blanco, Luna, Fernandez, Angulo y Enriquez.

El Sr. Diaz de Luna hizo la siguiente excitacion para que se pasara á la comision de relaciones:

“Pedimos á la Cámara se excite á la comision de relaciones para que de toda preferencia se ocupe en las reglas para la admision, libre tránsito y establecimiento de los extranjeros, y por consiguiente sobre la adquisicion de terrenos por éstos.”

Fuó luego retirada por su autor antes de que se resolviera su admision.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de las comisiones de gobernacion y segunda de hacienda, sobre habilitacion del puerto de Goatzacoalco, en el Estado de Veracruz.

Declarado estarlo suficientemente, hubo lugar á votar con unanimidad absoluta de cuarenta y un votos, que componian la Cámara, y son los siguientes: Llave, Ososres, Luna, Paz, Covarrubias, Reynoso, Febles, Peña, Valentin, Cadena, Rios, Altamirana, Cañedo, Villegas, Gutierrez

D. Joaquin, Portugal, Dieguez, Mora, Riva, Zaldívar, Escalante, Serrano, Mimiaga, Gomez, Zerraton, Múzquiz, Pando, Camarillo, Monjardin, Lombardo, Angulo, Carpio, Santa Cruz, Obando, Ocampo, Bravo, Gutierrez D. Eusebio, Vega, Franco, San Salvador y Blanco.

Se suspendió la discusion particular de los artículos aprobados por el Senado, para dar cuenta á la Cámara con un dictámen de la comision de peticiones, que consulta se pase á la primera de crédito público la solicitud del ayuntamiento del Valle de San Francisco, en la comprension del Estado de San Luis Potosí, para que se reconozca el crédito de seis mil pesos de su pertenencia, que desde el año de 860 entraron en los fondos de consolidacion.

Fuó aprobado por la Cámara.

Y se levantó la sesion.

Ignacio Blanco, presidente. — José María de la Vega, diputado secretario. — Pablo Franco Coronel, diputado secretario.

SESION

del dia 8 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, insertando la contestacion dada por el gobernador de Michoacan, en que expone la causa de no haber dado todavía en aquel Estado el cumplimiento debido al art. 15 de la ley de 19 de Julio de 1823.

Se mandó unir á sus antecedentes.

Se puso á discusion el artículo primero del dictámen de las comisiones unidas

de gobernacion y segunda de hacienda, sobre habilitacion del puerto de Goatzacoalco, concebido en estos términos:

“Se habilita el puerto de Goatzacoalco, en el Estado de Veracruz.”

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar por los treinta y ocho sufragios que componian la Cámara, y quedó aprobado por unanimidad absoluta de treinta y nueve.

Suficientemente discutido el segundo, que dice así:

“Se establecerá por ahora una receptoría en el paraje nombrado el Fuerte.”

Hubo lugar á votar por treinta y seis votos contra tres.

Aprobaron los Sres. Ososres, Paz, Angulo, Luna, Febles, Covarrubias, Peña, Valentin, Cadena, Altamirano, Rios, Bustamante, Cañedo, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Ortega, Portugal, Dieguez, Riva, Zaldívar, Bravo, Mimiaga, Serrano, Mora, Gomez, Zerraton, Múzquiz, Pando, Monjardin, Camarillo, Carpio, Alvarez, Escalante, Ibarra, Vega, San Salvador y Mora.

Reprobaron los Sres. Lombardo, Ocampo y Franco.

‘Artículo tercero. Dentro de un año tendrá efecto esta ley para el comercio extranjero, y desde su publicacion para el de cabotaje.’

Puesto éste á discusion fué aprobado sin ella, prévia declaracion de no ser de gravedad, y que habia lugar á votar por unanimidad absoluta de cuarenta y un sufragios que presenciaron ambas votaciones.

Continuó discutiéndose en lo general el dictámen de la comision de gobernacion,

sobre habilitacion del puerto de Manzanillo, en el territorio de Colima, y que concluye con los cuatro artículos siguientes:

"1º Se habilita el puerto de Manzanillo, en el territorio de Colima, tanto para el comercio de cabotaje como para el extranjero.

"2º El primero tendrá efecto desde la publicacion de esta ley, y el segundo dentro del término de seis meses.

"3º Se establecerá por ahora una receptoría en el puerto que el Gobierno crea mas oportuno.

"4º El Gobierno fortificará el punto ó puntos que juzgue mas á propósito para la defensa y proteccion del puerto."

Y declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar en lo general con unanimidad absoluta de los cuarenta y dos miembros presentes, que lo fueron los Sres. Osores, Pas, Gonzalez, Luna, Febles, Covarrubias, Peña, Valentin, Cadena, Altamirano, Rios, Bustamante, Cañedo, Villegas, Gutierrez D. Joaquin, Ortega, Portugal, Dieguez, Riva, Zaldívar, Bravo, Mimiaga, Serrano, Mora, Gomez, Zerraton, Múzquiz, Pando, Monjardin, Camarillo, Carpio, Alvarez, Escalante, Ibarra, Obando, Ocampo, Gutierrez D. Eusebio, Abreu, Lombardo, Vega, San Salvador y Blanco.

Se entró á la discusion particular de sus artículos, y declarado que el primero lo estaba suficientemente, hubo lugar á votarlo por unanimidad absoluta de los cuarenta y dos sufragios que se hallaron presentes, y fué aprobado en la misma forma.

Suficientemente discutido el segundo, hubo lugar á votarlo y fué aprobado por unanimidad de cuarenta.

Con la misma unanimidad hubo lugar á votar y quedó aprobado el tercero.

El cuarto, como supérfluo, fué retirado por la comision.

Se puso á discusion en lo general el dictámen de la comision de guerra, sobre arreglo de milicia cívica, y llegadas las dos de la tarde se suspendió la discusion para levantar la sesion.

Ignacio Blanco, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del día 10 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio del ministerio de relaciones, insertando la contestacion dada por el señor diputado D. Manuel José Jimenez, á la citacion que se le hizo para las actuales sesiones.

Se mandó pasar á la comision de poderes.

Continuó discutiéndose en lo general el proyecto de ley presentado por la comision de guerra para la reforma de la milicia cívica.

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar por el sufragio de veintitres señores diputados contra el de veintiuno que estuvieron por la negativa.

Y se levantó la sesion pública para quedar en secreta ordinaria.

Ignacio Blanco, presidente. — *José María de la Vega*, diputado secretario. — *Pablo Franco Coronel*, diputado secretario.

SESION

del día 11 de Octubre de 1825.

Leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio de la legislatura constitucional de Querétaro, remitiendo dos ejemplares de la constitucion de aquel Estado.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion del artículo segundo aprobado por el Senado, sobre supresion del Tribunal de Minería.

Dec arado que habia lugar á votar por treinta y nueve sufragios contra cuatro, y quedó aprobado por la misma mayoría.

Aprobaron los Sres. Osores, Luna, Reynoso, Febles, Peña, Valentin, Cadena, Fernandez, Zozaya, Robles, Altamirano, Bustamante, Rios, Cañedo, Velez, Villegas, Ortega, Gutierrez D. Joaquin, Portugal, Dieguez, Lebrija, Riva, Zaldívar, Alvarez, Escalante, Carpio, Mimiaga, Zerraton, Múzquiz, Camarillo, Santa Cruz, Ibarra, Obando, Gutierrez D. Eusebio, Abreu, Vega, Franco, San Salvador y Blanco.

Reprobaron los Sres. Covarrubias, Gomez, Enriquez y Bravo.

Puesto á discusion el tercero, concebido en estos términos:

"Procederá desde luego el que fué tribunal á liquidar dentro de un término, que el Gobierno señale, y que no pasará de dos meses, las cuentas de los caudales que han estado á su cargo."

Hubo lugar á votarlo, y fué aprobado por unanimidad absoluta de cuarenta y siete señores que asistieron en ambas votaciones.

Continuó la discusion del cuarto, que dice:

"La junta general de mineros designará un individuo que con un contador nombrado por el Gobierno y un apoderado de los acreedores de los fondos de Minería, nombrado en el tiempo y modo que señale el Gobierno, recibirá y glosará estas cuentas, haciéndose el primero cargo del archivo, constancias, etc., pertenecientes al tribunal."

Fué retirado por la comision, y siguió la del siguiente, que es el quinto:

"Durante el tiempo de que habla el artículo tercero, gozarán de sus sueldos los individuos del tribunal."

Declarado que lo estaba suficientemente, hubo lugar á votar por treinta y cinco votos contra cuatro, y fué aprobado por el mismo número.

Aprobaron los Sres. Osores, Luna, Paz, Febles, Peña, Valentin, Cadena, Fernandez, Zozaya, Robles, Bustamante, Rios, Villegas, Velez, Ortega, Gutierrez D. Joaquin, Lebrija, Zaldívar, Mimiaga, Zerraton, Arce, Enriquez, Camarillo, Gonzalez, Santa Cruz, Ibarra, Alvarez, Obando, Ocampo, Gutierrez D. Eusebio, Abreu, Vega, Franco, San Salvador y Blanco.

Reprobaren los Sres. Reynoso, Covarrubias, Cañedo y Altamirano.

"Artículo sexto. Las cuentas glosadas, como se previene en el artículo cuarto, se remitirán al Gobierno, quien, con el informe que tenga por conveniente, las pasará al Congreso general para su aprobacion."

Puesto á discusion, y advirtiéndose que en la minuta del proyecto de decreto remitido por el Senado no aparecia la adicion del Sr. Garza, que por el extracto de la discusion aparece que fué admitida á discusion y aprobada, se suspendió la del